

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**PROCESO CAS N° 024-2021-MIDAGRI-PCC-UA****"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA 3 – EVALUACIÓN PRP PARA LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS"****RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR ETAPAS		BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	024-033	HERRERA ABAD CRISTIAN REY	25	34	-	-	59	GANADOR(A)
2	024-019	GOMEZ ECHEVARRIA IVAN WILVER	30	28	-	-	58	ACCESITARIO(A)
3	024-011	SAAVEDRA QUEZADA JUAN MARTIN	29	29	-	-	58	ACCESITARIO(A)
4	024-022	QUISPE MEJIA ALEJANDRO	25	30	-	-	55	ACCESITARIO(A)
5	024-008	ROMUALDO RIOS JUAN TEODOLFO	26	27	-	-	53	ACCESITARIO(A)
6	024-009	CHACCARA REYNA MIGUEL ANGEL	25	26	-	-	-	DESAPROBADO(A)
7	024-032	ESPINOZA BENITES IVAN PIERO	26	24	-	-	-	DESAPROBADO(A)
8	024-017	LEON FLORES EMIL HOMERO	26	21	-	-	-	DESAPROBADO(A)

Desaprobado.- El candidato no aprobó la Sub Etapa de Entrevista Personal

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

1. El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo recursoshumanos@agroideas.gob.pe, del 27 al 29 de octubre de 2021 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
3. Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 26 de octubre de 2021.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PCC